

**DECRETO EXENTO N° 1082**  
**MARÍA ELENA, 28 de mayo de 2021.-**

**VISTOS:**

1°) La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N° 4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N° 3.676, de 06 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 06 de diciembre de 2016, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N° 102 de 2016, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta; 7°) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 8°) Las atribuciones que me confieren el D.F.L N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03-05-2002); 9°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que, La Ilustre Municipalidad de María Elena, a través del Departamento de Administración de Educación y con el objetivo de llevar a cabo uno de sus principales propósitos de velar por el bien común y satisfacer las necesidades de su comunidad educativa, esta vez ha focalizado su trabajo para la **“Adquisición de materiales de oficina y aseo para el DAEM - I.M.M.E”**.
- 2.- Que, según Memorandum Interno N° 017/2021 de fecha 06 de abril de 2021 del Sr. Nelson Avendaño Veliz Jefe Departamento de Educación - I.M.M.E. Solicita la compra de materiales de oficina y aseo para el DAEM, correspondiente al año 2021.
- 3.- Que, elaboradas las Bases Administrativas y sus respectivos Anexos para el llamado a Licitación Pública ID 3147-6-LE21 denominada, **“Adquisición de materiales de oficina y aseo para el DAEM - I.M.M.E**. Pasan a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
- 4.- Que, existen recursos para el financiamiento del servicio requerido, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 28 de mayo de 2021. Financiamientos 10% S.E.P y Fondos Propios.